



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

-Creado por el Acuerdo PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015-

Resolución No. 014 (07 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

La suscrita Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Armenia,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Resolución N° 013 de 07 de noviembre de 2023 se concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial al abogado **VÍCTOR HUGO ARANGO URIBE**, empleado de carrera judicial, nombrado en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado de este Juzgado.

SEGUNDO: El numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1997 le otorga al nominador la facultad de nombrar en provisionalidad ante la existencia de una vacante temporal, razón por la cual, en cumplimiento de la Circular N° PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura este despacho convocó mediante aviso publicado el 07 de noviembre de 2023, a las personas que conforman el Registro Seccional del Quindío de elegibles en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado, para que manifestaran su interés en ocupar en provisionalidad la vacante transitoria.

TERCERO: Una vez finalizada la convocatoria pública, no se presentó ninguna de las personas que se encuentran en la lista de elegibles publicada en la página de la Rama Judicial.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde a la suscrita jueza nombrar a quien reúna las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado de este Juzgado en provisionalidad, esto es, terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

QUINTO: La abogada **ALEJANDRA BUITRAGO RODRÍGUEZ** presentó hoja de vida, reuniendo los requisitos para el cargo, razón por la cual se procederá a su nombramiento en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

-Creado por el Acuerdo PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015-

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado de este Juzgado a la abogada **ALEJANDRA BUITRAGO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.935.136, por el término de la licencia no remunerada otorgada al abogado **VÍCTOR HUGO ARANGO URIBE**, empleado de carrera judicial de este juzgado.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la abogada **ALEJANDRA BUITRAGO RODRÍGUEZ**, a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia y al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, para lo de su cargo.

TERCERO: Publicar este acto administrativo en el micrositio de este Juzgado Administrativo en la página de la Rama Judicial, de acuerdo a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Jueza

Firmado Por:
Diana Patricia Hernandez Castano
Juez
Juzgado Administrativo
006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099486a4f8d38149954e80c6388e5de43ca47fb939640c0ec33e030b321a587b**

Documento generado en 07/11/2023 04:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>